

**PROGRAMACION DIDÁCTICA DEL
DEPARTAMENTO DE**

MÚSICA

CURSO 2025/26



**Jefa de Departamento:
M^a Francisca Barrios Ruano**

Avda. Diputación, s/n. 18230 Atarfe // Granada Telf.: 958 893 937 // Fax.: 958 893 943 // Corporativo: 190937
Correo-e: 18009407.edu@juntadeandalucia.es // Web: <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesvegadeatarfe>

VERIFICACIÓN	q3pmCSMjRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A N°.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47
			

MATERIAS

Materias obligatorias:

Música

1º de Educación Secundaria Obligatoria

2º de Educación Secundaria Obligatoria

Materias optativas:

Música

4º de Educación Secundaria Obligatoria

Cultura del Flamenco

3º de Educación Secundaria Obligatoria



Índice de apartados

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro.
2. Marco legal.
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica.
4. Objetivos de la materia.
5. Principios Pedagógicos.
6. Evaluación y calificación del alumnado.
7. Seguimiento de la programación didáctica.

CONCRECIÓN ANUAL

1. Evaluación inicial.
2. Principios Pedagógicos.
3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje.
4. Materiales y recursos.
5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas.
6. Temporalización.
7. Actividades complementarias y extraescolares.
8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
9. Descriptores operativos.
10. Competencias específicas.
11. Criterios de evaluación.
12. Saberes básicos.
13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave.



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

1º de E.S.O. Música

2º de E.S.O. Música

4º de E.S.O. Música

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

iración: 30/10/2025 21:35:13

VERIFICACIÓN	q3pmCSMjRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A N°.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47
			

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA MÚSICA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El IES Vega de Atarfe está situado en el área metropolitana de Granada, en la periferia de la ciudad de Atarfe, junto a la carretera de Córdoba. Se ubica en un conjunto formado por el edificio principal, que está formado por tres módulos, además del Gimnasio, la casa del conserje, el huerto escolar y zonas ajardinadas.

En la localidad desarrollan su actividad dos centros educativos más de secundaria, el IES Ilíberis y las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, público y concertado respectivamente. El Instituto tiene adscritos los siguientes centros: CEIP Dr. Jiménez Rueda; CEIP Atalaya (al 50 % con el IES Ilíberis); CEIP Fernando de los Ríos (al 50 % con el IES Ilíberis), para enseñanzas de ESO; CDP Sagrada Familia (al 90% con el IES Ilíberis) para enseñanzas de Bachillerato.

La oferta educativa del Instituto incluye ESO, ESPA semipresencial de nivel II, Bachillerato, Bachillerato semipresencial para adultos, Grado D de Ciclo Formativo de Grado Básico de Servicios Administrativos, Grado Medio de Gestión Administrativa y de Grado Superior de Administración y Finanzas. Los Planes, Programas y Proyectos vigentes son: Bilingüismo, Compensatoria, Bienestar, Bibliotecas, TDE-Escuela 4.0, Igualdad, Riesgos laborales, Aldea, Espacio de paz, STEM, Culturales, ADA, Hábitos de vida saludable, Conred, ComunicaA, Emprendimiento educativo, AulaDJaque, PROA, Más equidad, Aulas verdes abiertas, PicassoMob, Pacto de Estado contra la violencia de género, Investiga y descubre, ZTS, Erasmus+eTwinning, Feria de la ciencia de Atarfe y PIISA.

El número de estudiantes que acoge en 2025 es de mil aproximadamente, de los cuales casi 300 son de enseñanzas de adultos. El alumnado de ESO y Bachillerato procede en su mayoría de la propia localidad, aunque existe un reducido número de ellos procedentes de Pinos Puente y otras pequeñas localidades cercanas como Casanueva o Sierra Elvira. La mayoría del alumnado procede de familias de clase trabajadora y existe un número importante de familias con un nivel socioeconómico y cultural bajo, que ha motivado la vigencia de un Plan de Compensatoria para atender al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y con dificultades de aprendizaje asociadas a su situación de desventaja sociocultural y económica. Durante el curso 2025-26 hay 13 estudiantes de compensación educativa en el censo repartidos entre los cursos de 1º a 4º de ESO. El alumnado inmigrante supone cerca del 10% del total, con 18 nacionalidades diferentes, entre ellas marroquí, colombiana, rumana o argentina.

En el diseño de la programación se tendrán en cuenta las directrices incluidas en el Plan de Centro.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado

VERIFICACIÓN	q3pmCSMjRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA	Coord. 4E, 6A Nº.Ref: 0430788		30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

Para este curso 2025/26, el Departamento está compuesto por el siguiente profesorado:

- Pedro Alberto Ortega Sánchez (que desempeña la Vicedirección del centro)
- M^a Francisca Barrios Ruano (que desempeña la Jefatura del Departamento)

Las materias que se imparten son:

- Música, 1º de ESO (4 grupos)
- Música, 2º de ESO (4 grupos)
- Cultura del Flamenco, 3º de ESO (2 grupo)
- Música, 4º de ESO (1 grupo)

El reparto de grupos por profesorado es el siguiente:

- Música 2º de ESO, grupos A, B y D, Cultura del Flamenco 3º ESO B/C; Música 4º de ESO A/B/C/D: Pedro Alberto Ortega Sánchez.
- Música 1º de ESO, grupos A, B, C y D; Música 2º de ESO C; Cultura del Flamenco 3º ESO A: M^a Francisca Barrios Ruano

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A N° Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA	Coord. 4E, 6A N.º Ref: 0430788		30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: IniProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A N.º Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: InProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

VERIFICACIÓN	q3pmCSMjRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A N°.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47
			

CONCRECIÓN ANUAL

1º de E.S.O. Música

1. Evaluación inicial:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.3 y 12.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, la evaluación inicial se realizó en las primeras semanas del curso, y fue puesta en común en las sesiones de evaluación inicial convocadas para cada grupo. Tras esta evaluación inicial, y los contenidos de las sesiones de evaluación inicial, se detectaron una serie de dificultades, tanto del alumnado y como los grupos, y se hicieron una serie de propuestas de mejora, recogidas en esta Programación didáctica.

Igualmente, según lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, se evaluaron las competencias específicas del área de Música, que están divididas en destrezas, conocimientos y actitudes, utilizando herramientas como: exposiciones, tanto de manera grupal como individual, preguntas de tipo oral en clase, ejercicios de tipo práctico, también de manera individual o grupal, para las destrezas; pruebas escritas, que incluyen ejercicios y exámenes realizados en clase, pruebas orales, relacionadas con los contenidos del área, para los conocimientos; valoración directa del profesorado, entrega de trabajos y ejercicios, a través de la plataforma Moodle de ser necesario, cuestionarios o listas de cotejo, para las actitudes.

En el área de Música tiene una especial relevancia la observación directa del profesorado, ya que, debido al carácter artístico y expresivo de las materias, es la manera más útil y efectiva de realizar la evaluación inicial de los grupos en su conjunto, y del alumnado, de manera individual.

En este sentido, en la materia de Música del nivel de 1º de Educación Secundaria Obligatoria, de manera general, se encontraron las siguientes dificultades:

- Grupo numeroso, ratios elevadas.
- Falta de autonomía para el aprendizaje.
- Dificultades en la concentración en el trabajo.
- Falta de conocimientos básicos para la materia.
- Bajo nivel académico de partida.
- Grandes diferencias de niveles y capacidades del alumnado del grupo.
- Dificultades en las capacidades de lectoescritura.
- Dificultades en el uso de las plataformas educativas.

Realizándose, también de manera general, las siguientes propuestas de mejora:

- Fomentar el uso de la agenda escolar en cada una de las materias: anotación de actividades, exámenes y pruebas realizadas, así como felicitaciones y notas para las familias.
- Informar a las familias de las actividades puntuales que se realicen a través de la agenda, Séneca/iPasen o las plataformas educativas.
- Fomentar el uso de un método de estudio en las distintas materias.
- Dar más tiempo para las tareas de clase o casa.
- Fomentar la asistencia al PROA del alumnado que lo necesite.
- Fomentar la ayuda entre iguales.
- Respecto a los contenidos, priorizarlos o retomar contenidos ya trabajados, cambiar la secuencia, o modificar la temporalización

2. Principios Pedagógicos:

La cultura y las expresiones artísticas se entienden y sirven como reflejo de las sociedades pasadas y presentes. La música, como género artístico, no solo constituye una forma de expresión personal fruto de percepciones individuales y colectivas, sino también un lenguaje a través del que reproducir las realidades culturales. Por ello, resulta fundamental comprender y valorar el papel que juega la música como una de las artes que conforman el patrimonio cultural, así como entender y apreciar su vinculación con las distintas ideas y tradiciones. Andalucía, por su particular situación geográfica y su devenir histórico, cuenta con un rico patrimonio musical, destacando el Flamenco, considerado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. A través de la materia de Música el alumnado aprende a entender y valorar las funciones de la música, así como a comprender y a expresarse a través de ella como arte independiente y en su interacción con la danza y las artes escénicas.

La música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental y el movimiento y la danza, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la creatividad, la abstracción, la lateralidad, la

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMziERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A Nº.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47



Ref.Doc.: InfProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de la gestión de las emociones, la empatía y el respeto a la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.

Tanto la comprensión como la interiorización y la mimesis de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal. Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales ligadas a la música.

Las competencias específicas se plantean a partir de tres ejes que están íntimamente relacionados: la primera competencia específica desarrolla la identidad y la recepción cultural; la segunda y la tercera contribuyen a la autoexpresión a través de la creación y de la interpretación; y la cuarta se centra en la producción artística. La adquisición de estas cuatro competencias específicas ha de realizarse a partir de un aprendizaje basado en la práctica, que permita al alumnado experimentar la música y la danza.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023, y las Instrucciones de 21 de junio de 2023, para el desarrollo de la competencia de comunicación lingüística y la incorporación de 30 minutos de lectura se seguirá el Plan de actuación despliegue de la competencia en comunicación lingüística del centro y se diseñará actividades y tareas que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023, y las Instrucciones de 18 de junio de 2024, para el fomento en el desarrollo de la competencia de razonamiento matemático, se seguirá el Plan de actuación del centro y se plantearán retos y problemas dirigidos a mejorar dicha competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023 y el Plan de Centro, para fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental, los estudiantes participarán como ecopatrullas y grupos de apoyo a través del Programa Educativo Recicla en el Patio que se integra en el Programa Aldea, educación ambiental para la sostenibilidad. La función de las ecopatrullas será informar en el recreo al resto de estudiantes, cómo separar los residuos que generan para un correcto reciclaje de residuos en el patio y las funciones del grupo de apoyo son gestionar el patio y las ecopatrullas para una correcta separación de residuos, analizar si se lleva a cabo un correcto reciclaje, observar dificultades y establecer propuestas de mejora.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023, para favorecer la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, se utilizarán las herramientas digitales de la Mochila de Recursos Virtuales de Transformación Digital Educativa y se hará un uso responsable de los entornos en línea (propiedad intelectual, licencias CC, uso de recursos libres y autoría).

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

A) SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

Los saberes básicos se articulan en tres bloques que integran los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el logro de las competencias específicas. Bajo el epígrafe de «Escucha y percepción» se engloban aquellos saberes necesarios para desarrollar el concepto de identidad cultural a través del acercamiento al patrimonio dancístico y musical como fuente de disfrute y enriquecimiento personal. El bloque «Interpretación, improvisación y creación escénica» incluye los saberes que permiten al alumnado expresarse a través de la música, aplicando, de forma progresivamente autónoma, distintas técnicas musicales y dancísticas. Y, por último, en el bloque referido a «Contextos y culturas» se recogen saberes referidos a diferentes géneros y estilos musicales que amplían el horizonte de referencias a otras tradiciones e imaginarios.

Para la materia de Música, en su nivel de 1º de Educación Secundaria Obligatoria, se propone la siguiente temporalización de las situaciones de aprendizaje:

Primer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 1: Cualidades del sonido.
- Situación de Aprendizaje 2: La altura.

Segundo trimestre:

- Situación de Aprendizaje 3: La duración.
- Situación de Aprendizaje 4: La intensidad.

Tercer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 5: El timbre.
- Situación de Aprendizaje 6: Organización del sonido.

B) ASPECTOS METODOLÓGICOS

Se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A N.º Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: InfProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

el acceso al currículo a todo el alumnado, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución cooperativa y colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Además, se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Según las Instrucciones de 21 de junio 2023, para el desarrollo de la competencia de comunicación lingüística, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora incluirán tres momentos de desarrollo: un «Antes», con actividades de prelectura diseñadas para motivar el interés y activar los conocimientos previos del alumnado; un «Durante», con actividades que ayuden a establecer inferencias, revisar y comprobar lo leído, mejorar la entonación, etc.; y un «Después», con actividades dirigidas a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, debate de ideas, y uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje. Además, se potenciarán las actividades de comprensión lectora y se aprovechará el carácter social de la lectura para promover el intercambio de experiencias, tertulias, debates, presentaciones orales y escritas de trabajos. Todo ello mediante el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados para la materia y edad del alumnado.

Para la aplicación de este plan la materia se ajustará al calendario establecido por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica que indica el tiempo y días de aplicación.

Según las Instrucciones de 18 de junio de 2024, para el fomento en el desarrollo de la competencia de razonamiento matemático, se plantearán retos y problemas dirigidos a mejorar dicha competencia. La selección de los mismo irá en orden creciente de dificultad, según la evolución del aprendizaje del alumnado, yendo de lo concreto y cercano a lo abstracto y lejano a su realidad. Estarán vinculados a los saberes básicos de la materia y no a situaciones aisladas y desconectadas de ella. Estos problemas se realizarán siguiendo los pasos establecidos en un método común y acordados en reunión de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. En este método se evitará que el alumnado se limite al mero uso de algoritmos matemáticos y que se centre en la comprensión de los enunciados, usando la lectura comprensiva, identificando la información relevante y entendiendo las operaciones que se deben realizar.

Para la aplicación de este plan la materia se ajustará al calendario establecido por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica que indica el tiempo y días de aplicación.

Dado que la materia desarrolla el Programa de Bilingüismo, en base a lo establecido en las Instrucciones de 28 de noviembre de 2023, se pondrán en práctica otras metodologías activas en consonancia con el enfoque orientado a la acción adoptado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), y se propondrán situaciones de aprendizaje que integren los elementos curriculares de las distintas áreas en lengua extranjera con la puesta en práctica de actividades significativas, abiertas, lúdicas y creativas, tanto orales como escritas, con el uso de herramientas digitales, como el uso del entorno virtual para el aprendizaje Moodle Centros, fomentando la participación en actividades que promueven la competencia plurilingüe y la comunicación lingüística mediante actividades que aborden problemas ecosociales y fomenten hábitos sostenibles para una vida digna y justa en armonía con el entorno.

Para mejorar las capacidades del alumnado, se propone el diseño de situaciones de aprendizaje que, planteadas desde una perspectiva global, permitan la aplicación de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos previamente, así como el desarrollo y la adquisición de otros nuevos que completen los anteriores. Las situaciones de aprendizaje favorecerán la conexión de los aprendizajes de la materia de Música con los de otras materias no solo de índole artística, por ejemplo, la relación matemática que subyace en las relaciones rítmicas y estructurales, las cualidades físicas del sonido, la relación entre el lenguaje y la música, la simbiosis del texto y el idioma con las melodías, la tecnología como base en los avances técnicos de la música, o la necesidad de conocer el contexto histórico para entender el porqué de las diferentes expresiones musicales y dancísticas.

4. Materiales y recursos:

El libro de texto fijado para el presente curso es:

- Música I, Editorial Editex.

Además del libro de texto, se usarán, cuando procedan, materiales confeccionados y elaborados por el profesorado, adaptados a las necesidades del alumnado.

Dentro de los recursos didácticos que se utilizarán, figuran, entre otros:

- Equipo informático y proyector.

- Pizarra Digital.

- Equipo musical de alta fidelidad.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A Nº.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

- Colecciones de CD (clásica, jazz, flamenco, etc.).
- Instrumentos musicales: guitarras, piano, órganos, instrumental Orff, metalófonos, etc.
- Partituras y lecturas recomendadas.
- Plataforma Moodle.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

A) INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán se agruparán, conforme a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, en destrezas, conocimientos y actitudes, correspondiendo al profesorado el uso de los mismos dependiendo de la situación de aprendizaje en cuestión:

Destrezas: se podrán utilizar instrumentos como:

- Exposiciones, que se pondrán realizar de manera oral en grupo o individual, de manera que se puedan calificar el grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- Preguntas de tipo oral en clase.
- Ejercicios de tipo práctico, individual o grupal, a realizar tanto dentro como fuera del aula.

Conocimientos: se podrán utilizar instrumentos como:

- Pruebas escritas, tanto las pruebas que se realicen en clase como ejercicios y las realizadas en los exámenes.
- Pruebas orales, realizadas en clase y que suelen estar relacionadas con los contenidos de las unidades didácticas.

Actitudes y competencia digital: se podrán utilizar instrumentos como:

- Valoración directa del profesorado, que permite recabar información de una manera directa y espontánea del aula, especialmente de los aspectos prácticos.
- Entrega de trabajos y ejercicios físicamente en el aula.
- Entrega de trabajos y ejercicios a través de la plataforma Moodle.
- Cuestionarios online en la plataforma Moodle, y otras herramientas que se puedan incorporar a través de este sistema.

Además, se tendrán en consideración aspectos como la expresión y la ortografía en la redacción de los discursos orales y escritos.

Para la evaluación de la Competencia Digital se utilizarán las rúbricas elaboradas por Transformación Digital Educativa, para la calificación de las herramientas trabajadas de la Mochila de Recursos Virtuales de los estudiantes. La competencia digital se calificará del siguiente modo: En la valoración del producto final elaborado con una o varias herramientas, un punto de la calificación se valorará con la rúbrica o rúbricas de dicha herramienta o herramientas.

Dado que la materia desarrolla el Programa de Bilingüismo, en base a lo establecido en la base quinta de las Instrucciones de 28 de noviembre de 2023, se integrará la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, haciendo uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, como agente de su propio aprendizaje, que fomenten la autoevaluación y la coevaluación, tales como: rúbricas, escalas de estimación, listas de control, diarios de aprendizaje, portafolios y dianas de autoevaluación, incluyendo actividades evaluables tanto orales como escritas. Según el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

El artículo 11.1 de la ya referida Orden señala que el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Por último, para definir los criterios de calificación de la materia, hemos de tener en cuenta el texto del artículo 11.5 de dicha Orden, que expresa textualmente «Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.»

Teniendo en cuenta esos tres puntos de la normativa vigente en cuanto a evaluación, la forma de calificar la materia para la que estamos programando es la siguiente:

- Se califican los criterios de evaluación usando distintos instrumentos (elegir entre: cuestionarios, formularios,

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA	Coord. 4E, 6A N.º Ref: 0430788		30/10/2025 21:53:47



presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas, portfolios, trabajos, prácticas, situaciones de aprendizaje, ..., entre otros).

- La calificación de una competencia específica se calculará como la media aritmética de las calificaciones de sus criterios asociados.

- La calificación final de la materia se calculará como la media aritmética de las calificaciones de las distintas competencias específicas de las mismas.

B) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MATERIA

Las calificaciones tendrán una puntuación entre 0 y 10 puntos en cada uno de los instrumentos de evaluación descritos y que se hayan aplicado a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Si un criterio de evaluación se califica más de una vez durante el curso, la calificación final de ésta será:

MUS1.1.1: Evaluación Aritmética.

MUS1.1.2: Evaluación Aritmética.

MUS1.1.3: Evaluación Aritmética.

MUS1.2.1: Evaluación Aritmética.

MUS1.2.2: Evaluación Aritmética.

MUS1.3.1: Evaluación Aritmética.

MUS1.3.2: Evaluación Aritmética.

MUS1.3.3: Evaluación Aritmética.

MUS1.4.1: Evaluación Aritmética.

MUS1.4.2: Evaluación Aritmética.

B1) Promoción.

Se aprobará cada uno de los trimestres obteniendo un cinco de nota media en las competencias específicas y sus criterios de calificación. Para la promoción será necesario tener una calificación igual o superior a 5 en la media de las competencias específicas y sus criterios de evaluación, teniendo en cuenta, en todo caso, el grado de adquisición de las competencias y de consecución de los objetivos.

Las calificaciones medias se obtendrán redondeando los decimales de la siguiente manera:

- Si el mismo es igual o superior a 5, la nota se redondeará al entero siguiente.

- Si el decimal es inferior a 5, la nota se redondeará al entero que ya tiene la media ponderada.

Cualquier otra cuestión relacionada con las calificaciones que no haya sido especificada en esta programación, la desarrollará el Departamento de Música a lo largo del curso.

B2) Recuperaciones.

El profesorado podrá proponer nuevos procedimientos e instrumentos de evaluación al alumnado que no haya superado alguna de las evaluaciones realizadas, a modo de recuperación de las competencias específicas y sus criterios de calificación no superados. Se propone su realización antes de la finalización de cada trimestre, en los términos y plazos que el profesorado establezca. Además, se convocará, en términos similares, se podrán proponer nuevos procedimientos o instrumentos de evaluación a modo de recuperación de las competencias específicas y sus criterios de evaluación no superados en el mes de junio.

Estos nuevos instrumentos de recuperación podrán versar tanto sobre los contenidos teóricos y/o prácticos. Igualmente, podrán sustituirse por la realización de tareas según el criterio del profesorado responsable.

C) PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

El desarrollo de estos programas se atenderá a lo establecido por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

No obstante, y como concreción de lo anterior, se propondrá para este alumnado la realización en cada trimestre de instrumentos de evaluación, escritos o prácticos, que se correspondan con las diferentes competencias específicas y sus criterios de evaluación no adquiridos, en la forma y términos que el profesorado estime oportuno. Igualmente, se convocará, en términos similares, se podrán proponer nuevos instrumentos de evaluación a modo de recuperación de las competencias específicas y sus criterios de evaluación que no se hayan superado en el mes de junio.

Estos nuevos instrumentos de recuperación podrán versar tanto sobre los contenidos teóricos y/o prácticos. Igualmente, podrán sustituirse por la realización de tareas según el criterio del profesorado responsable.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

Para la materia de Música, en su nivel de 1º de Educación Secundaria Obligatoria, se propone la siguiente temporalización de las situaciones de aprendizaje:

Primer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 1: Cualidades del sonido.
- Situación de Aprendizaje 2: La altura.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMZIERUFDRUU2NDK5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA	Coord. 4E, 6A Nº.Ref: 0430788		30/10/2025 21:53:47



Ref.Doc.: IntProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

Segundo trimestre:

- Situación de Aprendizaje 3: La duración.
- Situación de Aprendizaje 4: La intensidad.

Tercer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 5: El timbre.
- Situación de Aprendizaje 6: Organización del sonido.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Participación en el Certamen de Villancicos de Atarfe.

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez.
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: mes de diciembre, en horario de tarde.

Asistencia a un ensayo de la Banda Municipal de Granada o la Asociación de Atarfe

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez.
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: 2º trimestre (en función de la oferta de los ayuntamientos)

Conciertos didácticos de la OCG.

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez y Mª Francisca Barrios Ruano
- Alumnado al que se dirige: 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: segundo trimestre.

Visita a la peña ¿La platería¿ y paseo por el Albaicín-Sacromonte

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez y Mª Francisca Barrios Ruano
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: tercer trimestre.

Actividades que se convoquen desde la cátedra Manuel de Falla de la UGR.

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez y Mª Francisca Barrios Ruano
- Alumnado al que se dirige: 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: en función de la oferta que realice la Universidad.

Visita conjunta a la casa museo ¿Manuel de Falla¿ y al museo de ¿Ángel Barrios¿

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez.
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: tercer trimestre.

Visita al MIMMA (Museo interactivo de Música de Málaga) y al Museo Pompidou. Actividad conjunta con el Departamento de Francés

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez, Mª Francisca Barrios Ruano, Isabel Góngora Cárdenas y Mª José Ruiz de Valdivia LaFuente
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: tercer trimestre.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023 y el Plan de Centro, para fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental, los estudiantes participarán como Ecopatrullas y Grupos de apoyo a través del Programa Educativo Aldea, educación ambiental para la sostenibilidad.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

8.2. Medidas específicas:

- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A Nº.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47
			

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	
Descriptores operativos:	
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.	
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.	
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.	
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.	
STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.	
Competencia clave: Competencia emprendedora.	
Descriptores operativos:	
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.	
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.	
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.	
Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.	
Descriptores operativos:	
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.	
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.	
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.	
CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.	
Competencia clave: Competencia ciudadana.	

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

Descriptor operativo:
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptor operativo:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptor operativo:
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

Competencia clave: Competencia digital.
Descriptor operativo:
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptores operativos:

CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

10. Competencias específicas:

Denominación
MUS.1.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
MUS.1.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
MUS.1.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
MUS.1.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.1.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.	
Criterios de evaluación:	
MUS.1.1.1.Iniciarse en la identificación de los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, mostrando respeto y disfrute en la escucha o el visionado de las mismas.	Método de calificación: Media aritmética.
MUS.1.1.2.Analizar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, identificando las principales características de su contexto histórico, social y cultural.	Método de calificación: Media aritmética.
MUS.1.1.3.Reconocer y determinar la época y cultura a la que pertenecen distintas manifestaciones musicales y dancísticas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.	Método de calificación: Media aritmética.
Competencia específica: MUS.1.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.	
Criterios de evaluación:	
MUS.1.2.1.Explorar las posibilidades que tienen las técnicas musicales y dancísticas básicas, a través de actividades de improvisación pautada, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo e instrumentos musicales.	Método de calificación: Media aritmética.
MUS.1.2.2.Iniciarse en la realización de actividades pautadas de improvisación, incorporando las técnicas más adecuadas al repertorio personal de recursos.	Método de calificación: Media aritmética.
Competencia específica: MUS.1.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.	
Criterios de evaluación:	
MUS.1.3.1.Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con apoyo de la audición.	Método de calificación: Media aritmética.
MUS.1.3.2.Employar técnicas muy sencillas de interpretación vocal, corporal o instrumental, valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.	Método de calificación: Media aritmética.
MUS.1.3.3.Interpretar, partiendo de pautas previamente establecidas, piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando sus emociones, y demostrando una actitud de superación y mejora.	Método de calificación: Media aritmética.
Competencia específica: MUS.1.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.	
Criterios de evaluación:	
MUS.1.4.1.Desarrollar, de manera guiada, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y dancísticos, así como herramientas tecnológicas.	Método de calificación: Media aritmética.
MUS.1.4.2.Participar activamente en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social y académico.	Método de calificación: Media aritmética.

12. Saberes básicos:

A. Escucha y percepción.
1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

2. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
3. Voces e instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.
4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
5. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
6. Herramientas digitales para la recepción percepción musical.
7. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.
B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.
4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
6. Técnicas de improvisación guiada y libre.
7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.
C. Contextos y culturas.
1. Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: Instrumentos, canciones, danzas y bailes.
2. La música tradicional en Andalucía: El Flamenco. Cante, baile y toque.
3. Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

		CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
MUS.1.1	X					X	X								X	X			X	X														X	
MUS.1.2	X						X						X	X							X								X		X				
MUS.1.3	X						X				X			X							X							X		X					
MUS.1.4	X						X	X			X		X	X							X	X		X						X					

Legenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O. Música

1. Evaluación inicial:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.3 y 12.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, la evaluación inicial se realizó en las primeras semanas del curso, y fue puesta en común en las sesiones de evaluación inicial convocadas para cada grupo. Tras esta evaluación inicial, y los contenidos de las sesiones de evaluación inicial, se detectaron una serie de dificultades, tanto del alumnado y como los grupos, y se hicieron una serie de propuestas de mejora, recogidas en esta Programación didáctica.

Igualmente, según lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, se evaluaron las competencias específicas del área de Música, que están divididas en destrezas, conocimientos y actitudes, utilizando herramientas como: exposiciones, tanto de manera grupal como individual, preguntas de tipo oral en clase, ejercicios de tipo práctico, también de manera individual o grupal, para las destrezas; pruebas escritas, que incluyen ejercicios y exámenes realizados en clase, pruebas orales, relacionadas con los contenidos del área, para los conocimientos; valoración directa del profesorado, entrega de trabajos y ejercicios, a través de la plataforma Moodle de ser necesario, cuestionarios o listas de cotejo, para las actitudes.

En el área de Música tiene una especial relevancia la observación directa del profesorado, ya que, debido al carácter artístico y expresivo de las materias, es la manera más útil y efectiva de realizar la evaluación inicial de los grupos en su conjunto, y del alumnado, de manera individual.

En este sentido, en la materia de Música del nivel de 2º de Educación Secundaria Obligatoria, de manera general, se encontraron las siguientes dificultades:

- Grupo numeroso, ratios elevadas.
- Falta de autonomía para el aprendizaje.
- Dificultades en la concentración en el trabajo.
- Grandes diferencias de niveles y capacidades del alumnado del grupo.

Realizándose, también de manera general, las siguientes propuestas de mejora:

- Fomentar el uso de la agenda escolar en cada una de las materias: anotación de actividades, exámenes y pruebas realizadas, así como felicitaciones y notas para las familias.
- Fomentar el uso de un método de estudio en las distintas materias.
- Dar más tiempo para las tareas para las tareas de clase o casa.
- Fomentar la asistencia al PROA del alumnado que lo necesite.
- Fomentar la ayuda entre iguales.
- Fomentar la coevaluación entre el propio alumnado.
- Seguimiento y registro del trabajo diario del alumnado.

2. Principios Pedagógicos:

La cultura y las expresiones artísticas se entienden y sirven como reflejo de las sociedades pasadas y presentes. La música, como género artístico, no solo constituye una forma de expresión personal fruto de percepciones individuales y colectivas, sino también un lenguaje a través del que reproducir las realidades culturales. Por ello, resulta fundamental comprender y valorar el papel que juega la música como una de las artes que conforman el patrimonio cultural, así como entender y apreciar su vinculación con las distintas ideas y tradiciones. Andalucía, por su particular situación geográfica y su devenir histórico, cuenta con un rico patrimonio musical, destacando el Flamenco, considerado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. A través de la materia de Música el alumnado aprende a entender y valorar las funciones de la música, así como a comprender y a expresarse a través de ella como arte independiente y en su interacción con la danza y las artes escénicas.

La música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental y el movimiento y la danza, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la creatividad, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de la gestión de las emociones, la empatía y el respeto a la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.

Tanto la comprensión como la interiorización y la mimesis de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal. Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA	Coord. 4E, 6A Nº.Ref: 0430788		30/10/2025 21:53:47



Ref.Doc.: InfProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales ligadas a la música.

Las competencias específicas se plantean a partir de tres ejes que están íntimamente relacionados: la primera competencia específica desarrolla la identidad y la recepción cultural; la segunda y la tercera contribuyen a la autoexpresión a través de la creación y de la interpretación; y la cuarta se centra en la producción artística. La adquisición de estas cuatro competencias específicas ha de realizarse a partir de un aprendizaje basado en la práctica, que permita al alumnado experimentar la música y la danza.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023, y las Instrucciones de 21 de junio de 2023, para el desarrollo de la competencia de comunicación lingüística y la incorporación de 30 minutos de lectura se seguirá el Plan de actuación despliegue de la competencia en comunicación lingüística del centro y se diseñará actividades y tareas que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023, y las Instrucciones de 18 de junio de 2024, para el fomento en el desarrollo de la competencia de razonamiento matemático, se seguirá el Plan de actuación del centro y se plantearán retos y problemas dirigidos a mejorar dicha competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023 y el Plan de Centro, para fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental, los estudiantes participarán como ecopatrullas y grupos de apoyo a través del Programa Educativo Recicla en el Patio que se integra en el Programa Aldea, educación ambiental para la sostenibilidad. La función de las ecopatrullas será informar en el recreo al resto de estudiantes, cómo separar los residuos que generan para un correcto reciclaje de residuos en el patio y las funciones del grupo de apoyo son gestionar el patio y las ecopatrullas para una correcta separación de residuos, analizar si se lleva a cabo un correcto reciclaje, observar dificultades y establecer propuestas de mejora.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023, para favorecer la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, se utilizarán las herramientas digitales de la Mochila de Recursos Virtuales de Transformación Digital Educativa y se hará un uso responsable de los entornos en línea (propiedad intelectual, licencias CC, uso de recursos libres y autoría).

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

A) SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

Los saberes básicos se articulan en tres bloques que integran los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el logro de las competencias específicas. Bajo el epígrafe de «Escucha y percepción» se engloban aquellos saberes necesarios para desarrollar el concepto de identidad cultural a través del acercamiento al patrimonio dancístico y musical como fuente de disfrute y enriquecimiento personal. El bloque «Interpretación, improvisación y creación escénica» incluye los saberes que permiten al alumnado expresarse a través de la música, aplicando, de forma progresivamente autónoma, distintas técnicas musicales y dancísticas. Y, por último, en el bloque referido a «Contextos y culturas» se recogen saberes referidos a diferentes géneros y estilos musicales que amplían el horizonte de referencias a otras tradiciones e imaginarios.

Para la materia de Música, en su nivel de 2º de Educación Secundaria Obligatoria, se propone la siguiente temporalización de las situaciones de aprendizaje:

Primer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 1: Antigüedad.
- Situación de Aprendizaje 2: Edad Media.

Segundo trimestre:

- Situación de Aprendizaje 3: Renacimiento.
- Situación de Aprendizaje 4: Barroco.

Tercer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 5: Clasicismo.
- Situación de Aprendizaje 6: Romanticismo y siglo XX.

B) ASPECTOS METODOLÓGICOS

Se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución cooperativa y colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Además, se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Según las Instrucciones de 21 de junio 2023, para el desarrollo de la competencia de comunicación lingüística, las

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A N.º Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora incluirán tres momentos de desarrollo: un «Antes», con actividades de prelectura diseñadas para motivar el interés y activar los conocimientos previos del alumnado; un «Durante», con actividades que ayuden a establecer inferencias, revisar y comprobar lo leído, mejorar la entonación, etc.; y un «Después», con actividades dirigidas a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, debate de ideas, y uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje. Además, se potenciarán las actividades de comprensión lectora y se aprovechará el carácter social de la lectura para promover el intercambio de experiencias, tertulias, debates, presentaciones orales y escritas de trabajos. Todo ello mediante el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados para la materia y edad del alumnado.

Para la aplicación de este plan la materia se ajustará al calendario establecido por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica que indica el tiempo y días de aplicación.

Según las Instrucciones de 18 de junio de 2024, para el fomento en el desarrollo de la competencia de razonamiento matemático, se plantearán retos y problemas dirigidos a mejorar dicha competencia. La selección de los mismo irá en orden creciente de dificultad, según la evolución del aprendizaje del alumnado, yendo de lo concreto y cercano a lo abstracto y lejano a su realidad. Estarán vinculados a los saberes básicos de la materia y no a situaciones aisladas y desconectadas de ella. Estos problemas se realizarán siguiendo los pasos establecidos en un método común y acordados en reunión de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. En este método se evitará que el alumnado se limite al mero uso de algoritmos matemáticos y que se centre en la comprensión de los enunciados, usando la lectura comprensiva, identificando la información relevante y entendiendo las operaciones que se deben realizar.

Para la aplicación de este plan la materia se ajustará al calendario establecido por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica que indica el tiempo y días de aplicación.

Dado que la materia desarrolla el Programa de Bilingüismo, en base a lo establecido en las Instrucciones de 28 de noviembre de 2023, se pondrán en práctica otras metodologías activas en consonancia con el enfoque orientado a la acción adoptado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), y se pondrán situaciones de aprendizaje que integren los elementos curriculares de las distintas áreas en lengua extranjera con la puesta en práctica de actividades significativas, abiertas, lúdicas y creativas, tanto orales como escritas, con el uso de herramientas digitales, como el uso del entorno virtual para el aprendizaje Moodle Centros, fomentando la participación en actividades que promueven la competencia plurilingüe y la comunicación lingüística mediante actividades que aborden problemas ecosociales y fomenten hábitos sostenibles para una vida digna y justa en armonía con el entorno.

Para mejorar las capacidades del alumnado, se propone el diseño de situaciones de aprendizaje que, planteadas desde una perspectiva global, permitan la aplicación de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos previamente, así como el desarrollo y la adquisición de otros nuevos que completen los anteriores. Las situaciones de aprendizaje favorecerán la conexión de los aprendizajes de la materia de Música con los de otras materias no solo de índole artística, por ejemplo, la relación matemática que subyace en las relaciones rítmicas y estructurales, las cualidades físicas del sonido, la relación entre el lenguaje y la música, la simbiosis del texto y el idioma con las melodías, la tecnología como base en los avances técnicos de la música, o la necesidad de conocer el contexto histórico para entender el porqué de las diferentes expresiones musicales y dancísticas.

4. Materiales y recursos:

El libro de texto fijado para el presente curso es:

- Música II, Editorial Editex.

Además del libro de texto, se usarán, cuando procedan, materiales confeccionados y elaborados por el profesorado, adaptados a las necesidades del alumnado.

Dentro de los recursos didácticos que se utilizarán, figuran, entre otros:

- Equipo informático y proyector.
- Pizarra Digital.
- Equipo musical de alta fidelidad.
- Colecciones de CD (clásica, jazz, flamenco, etc.).
- Instrumentos musicales: guitarras, piano, órganos, instrumental Orff, metalófonos, etc.
- Partituras y lecturas recomendadas.
- Plataforma Moodle.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

A) INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A N° Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: InfProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

Los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán se agruparán, conforme a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, en destrezas, conocimientos y actitudes, correspondiendo al profesorado el uso de los mismos dependiendo de la situación de aprendizaje en cuestión:

Destrezas: se podrán utilizar instrumentos como:

- Exposiciones, que se pondrán realizar de manera oral en grupo o individual, de manera que se puedan calificar el grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- Preguntas de tipo oral en clase.
- Ejercicios de tipo práctico, individual o grupal, a realizar tanto dentro como fuera del aula.

Conocimientos: se podrán utilizar instrumentos como:

- Pruebas escritas, tanto las pruebas que se realicen en clase como ejercicios y las realizadas en los exámenes.
- Pruebas orales, realizadas en clase y que suelen estar relacionadas con los contenidos de las unidades didácticas.

Actitudes y competencia digital: se podrán utilizar instrumentos como:

- Valoración directa del profesorado, que permite recabar información de una manera directa y espontánea del aula, especialmente de los aspectos prácticos.
- Entrega de trabajos y ejercicios físicamente en el aula.
- Entrega de trabajos y ejercicios a través de la plataforma Moodle.
- Cuestionarios online en la plataforma Moodle, y otras herramientas que se puedan incorporar a través de este sistema.

Además, se tendrán en consideración aspectos como la expresión y la ortografía en la redacción de los discursos orales y escritos.

Para la evaluación de la Competencia Digital se utilizarán las rúbricas elaboradas por Transformación Digital Educativa, para la calificación de las herramientas trabajadas de la Mochila de Recursos Virtuales de los estudiantes. La competencia digital se calificará del siguiente modo: En la valoración del producto final elaborado con una o varias herramientas, un punto de la calificación se valorará con la rúbrica o rúbricas de dicha herramienta o herramientas.

Dado que la materia desarrolla el Programa de Bilingüismo, en base a lo establecido en la base quinta de las Instrucciones de 28 de noviembre de 2023, se integrará la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, haciendo uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, como agente de su propio aprendizaje, que fomenten la autoevaluación y la coevaluación, tales como: rúbricas, escalas de estimación, listas de control, diarios de aprendizaje, portafolios y dianas de autoevaluación, incluyendo actividades evaluables tanto orales como escritas. Según el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

El artículo 11.1 de la ya referida Orden señala que el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Por último, para definir los criterios de calificación de la materia, hemos de tener en cuenta el texto del artículo 11.5 de dicha Orden, que expresa textualmente «Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.»

Teniendo en cuenta esos tres puntos de la normativa vigente en cuanto a evaluación, la forma de calificar la materia para la que estamos programando es la siguiente:

- Se califican los criterios de evaluación usando distintos instrumentos (elegir entre: cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas, portafolios, trabajos, prácticas, situaciones de aprendizaje, ..., entre otros).
- La calificación de una competencia específica se calculará como la media aritmética de las calificaciones de sus criterios asociados.
- La calificación final de la materia se calculará como la media aritmética de las calificaciones de las distintas competencias específicas de las mismas.

B) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MATERIA

Las calificaciones tendrán una puntuación entre 0 y 10 puntos en cada uno de los instrumentos de evaluación

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 25/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A Nº.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: IntProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

descritos y que se hayan aplicado a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Si un criterio de evaluación se califica más de una vez durante el curso, la calificación final de ésta será:

MUS2.1.1: Evaluación Aritmética.

MUS2.1.2: Evaluación Aritmética.

MUS2.1.3: Evaluación Aritmética.

MUS2.2.1: Evaluación Aritmética.

MUS2.2.2: Evaluación Aritmética.

MUS2.3.1: Evaluación Aritmética.

MUS2.3.2: Evaluación Aritmética.

MUS2.3.3: Evaluación Aritmética.

MUS2.4.1: Evaluación Aritmética.

MUS2.4.2: Evaluación Aritmética.

B1) Promoción.

Se aprobará cada uno de los trimestres obteniendo un cinco de nota media en las competencias específicas y sus criterios de calificación. Para la promoción será necesario tener una calificación igual o superior a 5 en la media de las competencias específicas y sus criterios de evaluación, teniendo en cuenta, en todo caso, el grado de adquisición de las competencias y de consecución de los objetivos.

Las calificaciones medias se obtendrán redondeando los decimales de la siguiente manera:

- Si el mismo es igual o superior a 5, la nota se redondeará al entero siguiente.

- Si el decimal es inferior a 5, la nota se redondeará al entero que ya tiene la media ponderada.

Cualquier otra cuestión relacionada con las calificaciones que no haya sido especificada en esta programación, la desarrollará el Departamento de Música a lo largo del curso.

B2) Recuperaciones.

El profesorado podrá proponer nuevos procedimientos e instrumentos de evaluación al alumnado que no haya superado alguna de las evaluaciones realizadas, a modo de recuperación de las competencias específicas y sus criterios de calificación no superados. Se propone su realización antes de la finalización de cada trimestre, en los términos y plazos que el profesorado establezca. Además, se convocará, en términos similares, se podrán proponer nuevos procedimientos o instrumentos de evaluación a modo de recuperación de las competencias específicas y sus criterios de evaluación no superados en el mes de junio.

Estos nuevos instrumentos de recuperación podrán versar tanto sobre los contenidos teóricos y/o prácticos. Igualmente, podrán sustituirse por la realización de tareas según el criterio del profesorado responsable.

C) PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

El desarrollo de estos programas se atenderá a lo establecido por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

No obstante, y como concreción de lo anterior, se propondrá para este alumnado la realización en cada trimestre de instrumentos de evaluación, escritos o prácticos, que se correspondan con las diferentes competencias específicas y sus criterios de evaluación no adquiridos, en la forma y términos que el profesorado estime oportuno. Igualmente, se convocará, en términos similares, se podrán proponer nuevos instrumentos de evaluación a modo de recuperación de las competencias específicas y sus criterios de evaluación que no se hayan superado en el mes de junio.

Estos nuevos instrumentos de recuperación podrán versar tanto sobre los contenidos teóricos y/o prácticos. Igualmente, podrán sustituirse por la realización de tareas según el criterio del profesorado responsable.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

Para la materia de Música, en su nivel de 2º de Educación Secundaria Obligatoria, se propone la siguiente temporalización de las situaciones de aprendizaje:

Primer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 1: Antigüedad.

- Situación de Aprendizaje 2: Edad Media.

Segundo trimestre:

- Situación de Aprendizaje 3: Renacimiento.

- Situación de Aprendizaje 4: Barroco.

Tercer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 5: Clasicismo.

- Situación de Aprendizaje 6: Romanticismo y siglo XX.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

VERIFICACIÓN	q3pmCSMjRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A Nº.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Participación en el Certamen de Villancicos de Atarfe.

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez.
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: mes de diciembre, en horario de tarde.

Asistencia a un ensayo de la Banda Municipal de Granada o la Asociación de Atarfe

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez.
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: 2º trimestre (en función de la oferta de los ayuntamientos)

Conciertos didácticos de la OCG.

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez y Mª Francisca Barrios Ruano
- Alumnado al que se dirige: 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: segundo trimestre.

Visita a la peña ¿La platería¿ y paseo por el Albaicín-Sacromonte

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez y Mª Francisca Barrios Ruano
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: tercer trimestre.

Actividades que se convoquen desde la cátedra Manuel de Falla de la UGR.

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez y Mª Francisca Barrios Ruano
- Alumnado al que se dirige: 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: en función de la oferta que realice la Universidad.

Visita conjunta a la casa museo ¿Manuel de Falla¿ y al museo de ¿Ángel Barrios¿

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez.
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: tercer trimestre.

Visita al MIMMA (Museo interactivo de Música de Málaga) y al Museo Pompidou. Actividad conjunta con el Departamento de Francés

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez, Mª Francisca Barrios Ruano, Isabel Góngora Cárdenas y Mª José Ruiz de Valdivia LaFuente
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: tercer trimestre.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023 y el Plan de Centro, para fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental, los estudiantes participarán como Ecopatrullas y Grupos de apoyo a través del Programa Educativo Aldea, educación ambiental para la sostenibilidad.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

8.2. Medidas específicas:

- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 27/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A N°.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.	
Descriptoros operativos:	
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.	
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.	
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.	
Competencia clave: Competencia plurilingüe.	
Descriptoros operativos:	
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.	
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.	
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.	
Competencia clave: Competencia ciudadana.	
Descriptoros operativos:	
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.	
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.	
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.	
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecoddependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	
Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.	
Descriptoros operativos:	
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.	
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.	
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y	

Ref.Doc.: InfProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.

CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptorios operativos:

CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.

CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.

Descriptorios operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptorios operativos:

CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.

CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento,

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.

CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptores operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.

STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.

STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

10. Competencias específicas:

Denominación
MUS.2.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
MUS.2.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
MUS.2.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
MUS.2.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.2.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.	
Criterios de evaluación:	
MUS.2.1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas. Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.2.1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural. Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.2.1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales. Método de calificación: Media aritmética.	
Competencia específica: MUS.2.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.	
Criterios de evaluación:	
MUS.2.2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas. Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.2.2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos. Método de calificación: Media aritmética.	
Competencia específica: MUS.2.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.	
Criterios de evaluación:	
MUS.2.3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición. Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.2.3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje. Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.2.3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración. Método de calificación: Media aritmética.	
Competencia específica: MUS.2.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.	
Criterios de evaluación:	
MUS.2.4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales. Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.2.4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional. Método de calificación: Media aritmética.	

12. Saberes básicos:

A. Escucha y percepción.	
1. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.	
2. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.	
3. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales, en vivo y registradas.	

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

4. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
5. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
6. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.
B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.
4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
6. Técnicas de improvisación guiada y libre.
7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.
C. Contextos y culturas.
1. Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
2. La música tradicional en Andalucía: el Flamenco. Cante, baile y toque.
3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

		CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
MUS.2.1	X					X	X								X	X			X															X	
MUS.2.2	X						X						X	X							X								X		X				
MUS.2.3	X						X				X			X							X								X		X				
MUS.2.4	X						X	X			X		X	X							X	X			X					X					

Legenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Música

1. Evaluación inicial:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.3 y 12.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, la evaluación inicial se realizó en las primeras semanas del curso, y fue puesta en común en las sesiones de evaluación inicial convocadas para cada grupo. Tras esta evaluación inicial, y los contenidos de las sesiones de evaluación inicial, se detectaron una serie de dificultades, tanto del alumnado y como los grupos, y se hicieron una serie de propuestas de mejora, recogidas en esta Programación didáctica.

Igualmente, según lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, se evaluaron las competencias específicas del área de Música, que están divididas en destrezas, conocimientos y actitudes, utilizando herramientas como: exposiciones, tanto de manera grupal como individual, preguntas de tipo oral en clase, ejercicios de tipo práctico, también de manera individual o grupal, para las destrezas; pruebas escritas, que incluyen ejercicios y exámenes realizados en clase, pruebas orales, relacionadas con los contenidos del área, para los conocimientos; valoración directa del profesorado, entrega de trabajos y ejercicios, a través de la plataforma Moodle de ser necesario, cuestionarios o listas de cotejo, para las actitudes.

En el área de Música tiene una especial relevancia la observación directa del profesorado, ya que, debido al carácter artístico y expresivo de las materias, es la manera más útil y efectiva de realizar la evaluación inicial de los grupos en su conjunto, y del alumnado, de manera individual.

En este sentido, en la materia de Música del nivel de 4º de Educación Secundaria Obligatoria, de manera general, se encontraron las siguientes dificultades:

- Falta de conocimientos básicos para la materia.

Realizándose, también de manera general, las siguientes propuestas de mejora:

- Repaso de contenidos de cursos anteriores.

2. Principios Pedagógicos:

La cultura y las expresiones artísticas se entienden y sirven como reflejo de las sociedades pasadas y presentes. La música, como género artístico, no solo constituye una forma de expresión personal fruto de percepciones individuales y colectivas, sino también un lenguaje a través del que reproducir las realidades culturales. Por ello, resulta fundamental comprender y valorar el papel que juega la música como una de las artes que conforman el patrimonio cultural, así como entender y apreciar su vinculación con las distintas ideas y tradiciones. Andalucía, por su particular situación geográfica y su devenir histórico, cuenta con un rico patrimonio musical, destacando el Flamenco, considerado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. A través de la materia de Música el alumnado aprende a entender y valorar las funciones de la música, así como a comprender y a expresarse a través de ella como arte independiente y en su interacción con la danza y las artes escénicas.

La música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental y el movimiento y la danza, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la creatividad, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de la gestión de las emociones, la empatía y el respeto a la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.

Tanto la comprensión como la interiorización y la mimesis de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal. Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales ligadas a la música.

Las competencias específicas se plantean a partir de tres ejes que están íntimamente relacionados: la primera competencia específica desarrolla la identidad y la recepción cultural; la segunda y la tercera contribuyen a la autoexpresión a través de la creación y de la interpretación; y la cuarta se centra en la producción artística. La adquisición de estas cuatro competencias específicas ha de realizarse a partir de un aprendizaje basado en la práctica, que permita al alumnado experimentar la música y la danza.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023, y las Instrucciones de 21 de junio de 2023, para el desarrollo de la competencia de comunicación lingüística y la incorporación de 30 minutos de lectura se seguirá el Plan de actuación despliegue de la competencia en comunicación lingüística del centro y se diseñará actividades y tareas que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 34/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA	Coord. 4E, 6A N.º Ref: 0430788		30/10/2025 21:53:47



Ref.Doc.: InfProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

la capacidad de expresarse correctamente en público.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023, y las Instrucciones de 18 de junio de 2024, para el fomento en el desarrollo de la competencia de razonamiento matemático, se seguirá el Plan de actuación del centro y se plantearán retos y problemas dirigidos a mejorar dicha competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023 y el Plan de Centro, para fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental, los estudiantes participarán como ecopatrullas y grupos de apoyo a través del Programa Educativo Recicla en el Patio que se integra en el Programa Aldea, educación ambiental para la sostenibilidad. La función de las ecopatrullas será informar en el recreo al resto de estudiantes, cómo separar los residuos que generan para un correcto reciclaje de residuos en el patio y las funciones del grupo de apoyo son gestionar el patio y las ecopatrullas para una correcta separación de residuos, analizar si se lleva a cabo un correcto reciclaje, observar dificultades y establecer propuestas de mejora.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023, para favorecer la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, se utilizarán las herramientas digitales de la Mochila de Recursos Virtuales de Transformación Digital Educativa y se hará un uso responsable de los entornos en línea (propiedad intelectual, licencias CC, uso de recursos libres y autoría).

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

A) SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

Los saberes básicos se articulan en tres bloques que integran los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el logro de las competencias específicas. Bajo el epígrafe de «Escucha y percepción» se engloban aquellos saberes necesarios para desarrollar el concepto de identidad cultural a través del acercamiento al patrimonio dancístico y musical como fuente de disfrute y enriquecimiento personal. El bloque «Interpretación, improvisación y creación escénica» incluye los saberes que permiten al alumnado expresarse a través de la música, aplicando, de forma progresivamente autónoma, distintas técnicas musicales y dancísticas. Y, por último, en el bloque referido a «Contextos y culturas» se recogen saberes referidos a diferentes géneros y estilos musicales que amplían el horizonte de referencias a otras tradiciones e imaginarios.

Para la materia de Música, en su nivel de 4º de Educación Secundaria Obligatoria, se propone la siguiente temporalización de las situaciones de aprendizaje:

Primer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 1: Cualidades del sonido.
- Situación de Aprendizaje 2: Músicas del mundo.

Segundo trimestre:

- Situación de Aprendizaje 3: Historia de la música española.
- Situación de Aprendizaje 4: Música popular urbana.

Tercer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 5: Medios audiovisuales.
- Situación de Aprendizaje 6: Nuevas tecnologías.

B) ASPECTOS METODOLÓGICOS

Se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución cooperativa y colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Además, se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Según las Instrucciones de 21 de junio 2023, para el desarrollo de la competencia de comunicación lingüística, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora incluirán tres momentos de desarrollo: un «Antes», con actividades de prelectura diseñadas para motivar el interés y activar los conocimientos previos del alumnado; un «Durante», con actividades que ayuden a establecer inferencias, revisar y comprobar lo leído, mejorar la entonación, etc.; y un «Después», con actividades dirigidas a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, debate de ideas, y uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje. Además, se potenciarán las actividades de comprensión lectora y se aprovechará el carácter social de la lectura para promover el intercambio de experiencias, tertulias, debates, presentaciones orales y escritas de trabajos. Todo ello mediante el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados para la materia y edad del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 35/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA	Coord. 4E, 6A Nº.Ref: 0430788		30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: InfProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

Para la aplicación de este plan la materia se ajustará al calendario establecido por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica que indica el tiempo y días de aplicación.

Según las Instrucciones de 18 de junio de 2024, para el fomento en el desarrollo de la competencia de razonamiento matemático, se plantearán retos y problemas dirigidos a mejorar dicha competencia. La selección de los mismo irá en orden creciente de dificultad, según la evolución del aprendizaje del alumnado, yendo de lo concreto y cercano a lo abstracto y lejano a su realidad. Estarán vinculados a los saberes básicos de la materia y no a situaciones aisladas y desconectadas de ella. Estos problemas se realizarán siguiendo los pasos establecidos en un método común y acordados en reunión de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. En este método se evitará que el alumnado se limite al mero uso de algoritmos matemáticos y que se centre en la comprensión de los enunciados, usando la lectura comprensiva, identificando la información relevante y entendiendo las operaciones que se deben realizar.

Para la aplicación de este plan la materia se ajustará al calendario establecido por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica que indica el tiempo y días de aplicación.

Para mejorar las capacidades del alumnado, se propone el diseño de situaciones de aprendizaje que, planteadas desde una perspectiva global, permitan la aplicación de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos previamente, así como el desarrollo y la adquisición de otros nuevos que completen los anteriores. Las situaciones de aprendizaje favorecerán la conexión de los aprendizajes de la materia de Música con los de otras materias no solo de índole artística, por ejemplo, la relación matemática que subyace en las relaciones rítmicas y estructurales, las cualidades físicas del sonido, la relación entre el lenguaje y la música, la simbiosis del texto y el idioma con las melodías, la tecnología como base en los avances técnicos de la música, o la necesidad de conocer el contexto histórico para entender el porqué de las diferentes expresiones musicales y dancísticas.

4. Materiales y recursos:

El libro de texto fijado para el presente curso es:

- Música 4º ESO, Editorial Editex.

Además del libro de texto, se usarán, cuando procedan, materiales confeccionados y elaborados por el profesorado, adaptados a las necesidades del alumnado.

Dentro de los recursos didácticos que se utilizarán, figuran, entre otros:

- Equipo informático y proyector.
- Pizarra Digital.
- Equipo musical de alta fidelidad.
- Colecciones de CD (clásica, jazz, flamenco, etc.).
- Instrumentos musicales: guitarras, piano, órganos, instrumental Orff, metalófonos, etc.
- Partituras y lecturas recomendadas.
- Plataforma Moodle.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

A) INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán se agruparán, conforme a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, en destrezas, conocimientos y actitudes, correspondiendo al profesorado el uso de los mismos dependiendo de la situación de aprendizaje en cuestión:

Destrezas: se podrán utilizar instrumentos como:

- Exposiciones, que se pondrán realizar de manera oral en grupo o individual, de manera que se puedan calificar el grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- Preguntas de tipo oral en clase.
- Ejercicios de tipo práctico, individual o grupal, a realizar tanto dentro como fuera del aula.

Conocimientos: se podrán utilizar instrumentos como:

- Pruebas escritas, tanto las pruebas que se realicen en clase como ejercicios y las realizadas en los exámenes.
- Pruebas orales, realizadas en clase y que suelen estar relacionadas con los contenidos de las unidades didácticas.

Actitudes y competencia digital: se podrán utilizar instrumentos como:

- Valoración directa del profesorado, que permite recabar información de una manera directa y espontánea del aula, especialmente de los aspectos prácticos.
- Entrega de trabajos y ejercicios físicamente en el aula.
- Entrega de trabajos y ejercicios a través de la plataforma Moodle.
- Cuestionarios online en la plataforma Moodle, y otras herramientas que se puedan incorporar a través de este sistema.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 36/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA	Coord. 4E, 6A N.º Ref: 0430788		30/10/2025 21:53:47

Además, se tendrán en consideración aspectos como la expresión y la ortografía en la redacción de los discursos orales y escritos.

Para la evaluación de la Competencia Digital se utilizarán las rúbricas elaboradas por Transformación Digital Educativa, para la calificación de las herramientas trabajadas de la Mochila de Recursos Virtuales de los estudiantes. La competencia digital se calificará del siguiente modo: En la valoración del producto final elaborado con una o varias herramientas, un punto de la calificación se valorará con la rúbrica o rúbricas de dicha herramienta o herramientas.

Dado que la materia desarrolla el Programa de Bilingüismo, en base a lo establecido en la base quinta de las Instrucciones de 28 de noviembre de 2023, se integrará la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, haciendo uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, como agente de su propio aprendizaje, que fomenten la autoevaluación y la coevaluación, tales como: rúbricas, escalas de estimación, listas de control, diarios de aprendizaje, portafolios y dianas de autoevaluación, incluyendo actividades evaluables tanto orales como escritas. Según el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

El artículo 11.1 de la ya referida Orden señala que el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Por último, para definir los criterios de calificación de la materia, hemos de tener en cuenta el texto del artículo 11.5 de dicha Orden, que expresa textualmente «Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.»

Teniendo en cuenta esos tres puntos de la normativa vigente en cuanto a evaluación, la forma de calificar la materia para la que estamos programando es la siguiente:

- Se califican los criterios de evaluación usando distintos instrumentos (elegir entre: cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas, portafolios, trabajos, prácticas, situaciones de aprendizaje, ..., entre otros).
- La calificación de una competencia específica se calculará como la media aritmética de las calificaciones de sus criterios asociados.
- La calificación final de la materia se calculará como la media aritmética de las calificaciones de las distintas competencias específicas de las mismas.

B) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MATERIA

Las calificaciones tendrán una puntuación entre 0 y 10 puntos en cada uno de los instrumentos de evaluación descritos y que se hayan aplicado a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Si un criterio de evaluación se califica más de una vez durante el curso, la calificación final de ésta será:

- MUS4.1.1: Evaluación Aritmética.
- MUS4.1.2: Evaluación Aritmética.
- MUS4.2.1: Evaluación Aritmética.
- MUS4.2.2: Evaluación Aritmética.
- MUS4.3.1: Evaluación Aritmética.
- MUS4.3.2: Evaluación Aritmética.
- MUS4.3.3: Evaluación Aritmética.
- MUS4.4.1: Evaluación Aritmética.
- MUS4.4.2: Evaluación Aritmética.

B1) Promoción.

Se aprobará cada uno de los trimestres obteniendo un cinco de nota media en las competencias específicas y sus criterios de calificación. Para la promoción será necesario tener una calificación igual o superior a 5 en la media de las competencias específicas y sus criterios de evaluación, teniendo en cuenta, en todo caso, el grado de adquisición de las competencias y de consecución de los objetivos.

Las calificaciones medias se obtendrán redondeando los decimales de la siguiente manera:

- Si el mismo es igual o superior a 5, la nota se redondeará al entero siguiente.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMjRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 37/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A Nº.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

- Si el decimal es inferior a 5, la nota se redondeará al entero que ya tiene la media ponderada. Cualquier otra cuestión relacionada con las calificaciones que no haya sido especificada en esta programación, la desarrollará el Departamento de Música a lo largo del curso.

B2) Recuperaciones.

El profesorado podrá proponer nuevos procedimientos e instrumentos de evaluación al alumnado que no haya superado alguna de las evaluaciones realizadas, a modo de recuperación de las competencias específicas y sus criterios de calificación no superados. Se propone su realización antes de la finalización de cada trimestre, en los términos y plazos que el profesorado establezca. Además, se convocará, en términos similares, se podrán proponer nuevos procedimientos o instrumentos de evaluación a modo de recuperación de las competencias específicas y sus criterios de evaluación no superados en el mes de junio.

Estos nuevos instrumentos de recuperación podrán versar tanto sobre los contenidos teóricos y/o prácticos. Igualmente, podrán sustituirse por la realización de tareas según el criterio del profesorado responsable.

C) PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

El desarrollo de estos programas se atenderá a lo establecido por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

No obstante, y como concreción de lo anterior, se propondrá para este alumnado la realización en cada trimestre de instrumentos de evaluación, escritos o prácticos, que se correspondan con las diferentes competencias específicas y sus criterios de evaluación no adquiridos, en la forma y términos que el profesorado estime oportuno. Igualmente, se convocará, en términos similares, se podrán proponer nuevos instrumentos de evaluación a modo de recuperación de las competencias específicas y sus criterios de evaluación que no se hayan superado en el mes de junio.

Estos nuevos instrumentos de recuperación podrán versar tanto sobre los contenidos teóricos y/o prácticos. Igualmente, podrán sustituirse por la realización de tareas según el criterio del profesorado responsable.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

Para la materia de Música, en su nivel de 4º de Educación Secundaria Obligatoria, se propone la siguiente temporalización de las situaciones de aprendizaje:

Primer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 1: Cualidades del sonido.
- Situación de Aprendizaje 2: Músicas del mundo.

Segundo trimestre:

- Situación de Aprendizaje 3: Historia de la música española.
- Situación de Aprendizaje 4: Música popular urbana.

Tercer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 5: Medios audiovisuales.
- Situación de Aprendizaje 6: Nuevas tecnologías.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Participación en el Certamen de Villancicos de Atarfe.

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez.
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: mes de diciembre, en horario de tarde.

Asistencia a un ensayo de la Banda Municipal de Granada o la Asociación de Atarfe

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez.
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: 2º trimestre (en función de la oferta de los ayuntamientos)

Conciertos didácticos de la OCG.

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez y Mª Francisca Barrios Ruano
- Alumnado al que se dirige: 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: segundo trimestre.

Visita a la peña ¿La platería¿ y paseo por el Albaicín-Sacromonte

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez y Mª Francisca Barrios Ruano
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: tercer trimestre.

Actividades que se convoquen desde la cátedra Manuel de Falla de la UGR.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 38/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A Nº.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez y M^a Francisca Barrios Ruano
- Alumnado al que se dirige: 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: en función de la oferta que realice la Universidad.

Visita conjunta a la casa museo ¿Manuel de Falla¿ y al museo de ¿Ángel Barrios¿

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez.

- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.

- Temporalización: tercer trimestre.

Visita al MIMMA (Museo interactivo de Música de Málaga) y al Museo Pompidou. Actividad conjunta con el Departamento de Francés

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez, M^a Francisca Barrios Ruano, Isabel Góngora Cárdenas y M^a José Ruiz de Valdivia LaFuente

- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.

- Temporalización: tercer trimestre.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023 y el Plan de Centro, para fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental, los estudiantes participarán como Ecopatrullas y Grupos de apoyo a través del Programa Educativo Aldea, educación ambiental para la sostenibilidad.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

8.2. Medidas específicas:

- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y

Ref.Doc.: IntProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptorios operativos:

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptorios operativos:

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptorios operativos:

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	
Descriptores operativos:	
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.	
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.	
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.	
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, etc.), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.	
STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.	
Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.	
Descriptores operativos:	
CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.	
CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.	
CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.	
Competencia clave: Competencia plurilingüe.	
Descriptores operativos:	
CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.	
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.	
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	
Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.	
Descriptores operativos:	
CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.	
CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

10. Competencias específicas:

Denominación
MUS.4.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
MUS.4.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
MUS.4.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
MUS.4.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.4.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.	
Criterios de evaluación:	
MUS.4.1.1.Analizar obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, identificando sus rasgos estilísticos, explicando su relación con el contexto y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.	
Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.4.1.2.Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes musicales y dancísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.	
Método de calificación: Media aritmética.	
Competencia específica: MUS.4.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.	
Criterios de evaluación:	
MUS.4.2.1.Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas de mayor complejidad, por medio de improvisaciones libres y pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.	
Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.4.2.2.Elaborar piezas musicales o dancísticas estructuradas, a partir de actividades de improvisación, seleccionando las técnicas del repertorio personal de recursos más adecuadas a la intención expresiva.	
Método de calificación: Media aritmética.	
Competencia específica: MUS.4.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.	
Criterios de evaluación:	
MUS.4.3.1.Leer partituras sencillas, identificando los elementos básicos del lenguaje musical y analizando de forma guiada las estructuras de las piezas, con o sin apoyo de la audición.	
Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.4.3.2.Employar diferentes técnicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.	
Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.4.3.3.Interpretar con corrección y expresividad piezas musicales y dancísticas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.	
Método de calificación: Media aritmética.	
Competencia específica: MUS.4.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.	
Criterios de evaluación:	
MUS.4.4.1.Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, seleccionando, de entre los disponibles, los medios musicales y dancísticos más oportunos, así como las herramientas analógicas o digitales más adecuadas.	
Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.4.4.2.Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, asumiendo diferentes funciones, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo e identificando diversas oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional, así como de emprendimiento.	
Método de calificación: Media aritmética.	

12. Saberes básicos:

A. Escucha y percepción.
1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilización y actitud crítica ante la polución sonora y el consumo indiscriminado de música.
2. Obras musicales y dancísticas: análisis descriptivo de sus características más relevantes. Géneros musicales y dancísticos.
3. Voces e instrumentos. Evolución y agrupaciones. Relevancia en las distintas etapas.
4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:35:13

5. Conciertos, actuaciones musicales y manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
6. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
7. Herramientas digitales para la recepción percepción musical.
8. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
9. Actitud de respeto y valoración en la recepción percepción musical.
B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
1. La partitura: lectura y escritura musical.
2. Elementos del lenguaje musical. Tonalidad: modulación, funciones armónicas, progresiones armónicas. Formas musicales complejas.
3. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical histórico, actual y de otras culturas.
4. Técnicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
5. Técnicas de improvisación guiada y libre: melódicas y ritmos vocales, instrumentales o corporales.
6. Planificación y ejecución de proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
7. Valores y hábitos de consumo responsable en las plataformas digitales y las redes sociales musicales.
8. Recursos para la creación de productos musicales y audiovisuales. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores, editores de partituras y aplicaciones informáticas.
9. Actitudes de respeto y colaboración en la participación activa en actividades musicales.
C. Contextos y culturas.
1. Historia de la música y la danza en España: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
2. Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo: funciones, pervivencia e influencias en otros estilos musicales.
3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas. La música popular urbana en Andalucía desde los años 50 hasta la actualidad.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales. La música al servicio de otras artes y lenguajes.
5. STEAM aplicadas a la música: realidad aumentada, realidad virtual, impresión en 3D, robótica, programación y pensamiento computacional.
6. Origen y evolución del Flamenco: etapas, palos más representativos, estilos y principales artistas del cante, baile y toque.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
MUS.4.1	X				X	X								X	X			X															X	
MUS.4.2	X					X						X	X						X								X		X					
MUS.4.3	X					X				X			X							X							X		X					
MUS.4.4	X				X	X			X		X	X								X	X		X						X					

Legenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CULTURA DEL FLAMENCO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

3º de E.S.O. Cultura del Flamenco

Ref.Doc.: InfProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 18009407

iración: 30/10/2025 21:42:31

VERIFICACIÓN	q3pmCSMjRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 46/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A N°.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47
			

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CULTURA DEL FLAMENCO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El IES Vega de Atarfe está situado en el área metropolitana de Granada, en la periferia de la ciudad de Atarfe, junto a la carretera de Córdoba. Se ubica en un conjunto formado por el edificio principal, que está formado por tres módulos, además del Gimnasio, la casa del conserje, el huerto escolar y zonas ajardinadas.

En la localidad desarrollan su actividad dos centros educativos más de secundaria, el IES Ilíberis y las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, público y concertado respectivamente. El Instituto tiene adscritos los siguientes centros: CEIP Dr. Jiménez Rueda; CEIP Atalaya (al 50 % con el IES Ilíberis); CEIP Fernando de los Ríos (al 50 % con el IES Ilíberis), para enseñanzas de ESO; CDP Sagrada Familia (al 90% con el IES Ilíberis) para enseñanzas de Bachillerato.

La oferta educativa del Instituto incluye ESO, ESPA semipresencial de nivel II, Bachillerato, Bachillerato semipresencial para adultos, Grado D de Ciclo Formativo de Grado Básico de Servicios Administrativos, Grado Medio de Gestión Administrativa y de Grado Superior de Administración y Finanzas. Los Planes, Programas y Proyectos vigentes son: Bilingüismo, Compensatoria, Bienestar, Bibliotecas, TDE-Escuela 4.0, Igualdad, Riesgos laborales, Aldea, Espacio de paz, STEM, Culturales, ADA, Hábitos de vida saludable, Conred, Comunica, Emprendimiento educativo, AulaDJaque, PROA, Más equidad, Aulas verdes abiertas, PicassoMob, Pacto de Estado contra la violencia de género, Investiga y descubre, ZTS, Erasmus+eTwinning, Feria de la ciencia de Atarfe y PIISA.

El número de estudiantes que acoge en 2025 es de mil aproximadamente, de los cuales casi 300 son de enseñanzas de adultos. El alumnado de ESO y Bachillerato procede en su mayoría de la propia localidad, aunque existe un reducido número de ellos procedentes de Pinos Puente y otras pequeñas localidades cercanas como Casanueva o Sierra Elvira. La mayoría del alumnado procede de familias de clase trabajadora y existe un número importante de familias con un nivel socioeconómico y cultural bajo, que ha motivado la vigencia de un Plan de Compensatoria para atender al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y con dificultades de aprendizaje asociadas a su situación de desventaja sociocultural y económica. Durante el curso 2025-26 hay 13 estudiantes de compensación educativa en el censo repartidos entre los cursos de 1º a 4º de ESO. El alumnado inmigrante supone cerca del 10% del total, con 18 nacionalidades diferentes, entre ellas marroquí, colombiana, rumana o argentina.

En el diseño de la programación se tendrán en cuenta las directrices incluidas en el Plan de Centro.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa.».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 47/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA	Coord. 4E, 6A Nº.Ref: 0430788		30/10/2025 21:53:47



Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:42:31

integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

Para este curso 2025/26, el Departamento está compuesto por el siguiente profesorado:

- Pedro Alberto Ortega Sánchez (que desempeña la Vicedirección del centro)
- M^a Francisca Barrios Ruano (que desempeña la Jefatura del Departamento)

Las materias que se imparten son:

- Música, 1º de ESO (4 grupos)
- Música, 2º de ESO (4 grupos)
- Cultura del Flamenco, 3º de ESO (2 grupo)
- Música, 4º de ESO (1 grupo)

El reparto de grupos por profesorado es el siguiente:

- Música 2º de ESO, grupos A, B y D, Cultura del Flamenco 3º ESO B/C; Música 4º de ESO A/B/C/D: Pedro Alberto Ortega Sánchez.
- Música 1º de ESO, grupos A, B, C y D; Música 2º de ESO C; Cultura del Flamenco 3º ESO A: M^a Francisca Barrios Ruano

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 48/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A N°.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: IntProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:42:31

para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 49/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A N.º Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: IniProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:42:31

estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 50/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A Nº.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

CONCRECIÓN ANUAL

3º de E.S.O. Cultura del Flamenco

1. Evaluación inicial:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.3 y 12.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, la evaluación inicial se realizó en las primeras semanas del curso, y fue puesta en común en las sesiones de evaluación inicial convocadas para cada grupo. Tras esta evaluación inicial, y los contenidos de las sesiones de evaluación inicial, se detectaron una serie de dificultades, tanto del alumnado y como los grupos, y se hicieron una serie de propuestas de mejora, recogidas en esta Programación didáctica.

Igualmente, según lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, se evaluaron las competencias específicas de la materia de Cultura del Flamenco, que están divididas en destrezas, conocimientos y actitudes, utilizando herramientas como: exposiciones, tanto de manera grupal como individual, preguntas de tipo oral en clase, ejercicios de tipo práctico, también de manera individual o grupal, para las destrezas; pruebas escritas, que incluyen ejercicios y exámenes realizados en clase, pruebas orales, relacionadas con los contenidos del área, para los conocimientos; valoración directa del profesorado, entrega de trabajos y ejercicios, a través de la plataforma Moodle de ser necesario, cuestionarios o listas de cotejo, para las actitudes.

En la materia de Cultura del Flamenco tiene una especial relevancia la observación directa del profesorado, ya que, debido al carácter artístico y expresivo de las materias, es la manera más útil y efectiva de realizar la evaluación inicial de los grupos en su conjunto, y del alumnado, de manera individual.

En este sentido, en la materia de Cultura del Flamenco del nivel de 3º de Educación Secundaria Obligatoria, de manera general, se encontraron las siguientes dificultades:

- Falta de autonomía para el aprendizaje.
- Dificultades en la concentración en el trabajo.
- Falta de conocimientos básicos para la materia.
- Grandes diferencias de niveles y capacidades del alumnado del grupo.

Realizándose, también de manera general, las siguientes propuestas de mejora:

- Fomentar el uso de un método de estudio en las distintas materias.
- Dar más tiempo para las tareas para las tareas de clase o casa.
- Fomentar la ayuda entre iguales.
- Fomentar la coevaluación entre el propio alumnado.
- Seguimiento y registro del trabajo diario del alumnado

2. Principios Pedagógicos:

El Flamenco es, sin lugar a duda, una de las manifestaciones más representativas de la cultura española en general y de la andaluza en particular, de ahí, la importancia de su introducción en el sistema educativo como fuente de conocimiento y reflexión tanto sobre nuestro pasado como sobre el presente. Su reconocimiento internacional se consolidó cuando fue declarado por la UNESCO Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, poniéndose así de relieve la gran importancia de esta manifestación artística, resultado de la fusión de la música vocal, el arte de la danza y el acompañamiento instrumental. El patrimonio cultural y artístico de Andalucía es fruto de la inteligencia, la creatividad y la actuación humanas, que han tenido un reflejo propio en las diversas sociedades y culturas que a lo largo del tiempo han dejado y dejan huella en nuestra comunidad, y su conocimiento aportará al alumnado herramientas necesarias para conocer sus bases sociales, culturales, artísticas e históricas. Con esta materia se contribuye a desarrollar entre el alumnado el respeto, la solidaridad, la no discriminación, la participación, la ayuda y la autoestima a través de prácticas eficaces de planificación, trabajo colaborativo, apertura, flexibilidad, creatividad, esfuerzo y rigor en el trabajo. Al mismo tiempo, también colabora en que conozcan, valoren y respeten producciones de nuestra cultura y sociedad. Igualmente, promueve el trabajo en valores y hábitos de consumo que favorece la creación de un gusto musical personal.

Por tanto, a través de esta materia se trabajará un total de cuatro competencias específicas, resultantes de la concreción de los descriptores que se definen en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica. Las dos primeras competencias específicas desarrollan la recepción y la identidad cultural, la tercera contribuye a mejorar la autoexpresión y la creación artística y la cuarta está orientada a que el alumnado desarrolle el aprecio por la conservación y difusión del Flamenco como parte fundamental de nuestro patrimonio. Esta materia contribuye así a que el alumnado amplíe su formación cultural y artística, adquiera una visión más global del lugar que ocupa hoy en día el Flamenco y alcance una capacidad crítica para establecer juicios estéticos propios sobre el mismo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 51/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A N.º Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47



Ref.Doc.: InfProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:42:31

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023, y las Instrucciones de 21 de junio de 2023, para el desarrollo de la competencia de comunicación lingüística y la incorporación de 30 minutos de lectura se seguirá el Plan de actuación despliegue de la competencia en comunicación lingüística del centro y se diseñará actividades y tareas que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023, y las Instrucciones de 18 de junio de 2024, para el fomento en el desarrollo de la competencia de razonamiento matemático, se seguirá el Plan de actuación del centro y se plantearán retos y problemas dirigidos a mejorar dicha competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023 y el Plan de Centro, para fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental, los estudiantes participarán como ecopatrullas y grupos de apoyo a través del Programa Educativo Recicla en el Patio que se integra en el Programa Aldea, educación ambiental para la sostenibilidad. La función de las ecopatrullas será informar en el recreo al resto de estudiantes, cómo separar los residuos que generan para un correcto reciclaje de residuos en el patio y las funciones del grupo de apoyo son gestionar el patio y las ecopatrullas para una correcta separación de residuos, analizar si se lleva a cabo un correcto reciclaje, observar dificultades y establecer propuestas de mejora.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023, para favorecer la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, se utilizarán las herramientas digitales de la Mochila de Recursos Virtuales de Transformación Digital Educativa y se hará un uso responsable de los entornos en línea (propiedad intelectual, licencias CC, uso de recursos libres y autoría).

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

A) SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

Los saberes básicos están organizados en tres bloques. En el primero, «Percepción auditiva y visual», están incluidos los conocimientos, las destrezas y las actitudes necesarias para la recepción de las distintas manifestaciones musicales y dancísticas, la identificación de sus elementos y su análisis. Por otro lado, con el bloque de «Interpretación e improvisación» se introducen los saberes que permiten al alumnado expresarse a través del Flamenco desde la práctica vocal, instrumental y coreográfica. Por último, el bloque «Contextos e investigación» contiene los saberes propios de las etapas del Flamenco, los artistas, uso de fuentes fiables, derechos de autor y propiedad intelectual, así como la conservación del Flamenco como bien de interés cultural (BIC).

Con el objetivo de facilitar la adquisición de las competencias específicas, se recomienda el diseño de situaciones de aprendizaje que incluyan actividades complejas que combinen los distintos elementos curriculares y estén vinculadas con diversos ámbitos de experiencia y en las que se fomenten retos asequibles que involucren al alumnado de manera activa, vinculando su desarrollo con situaciones de relevancia social y actual.

Para la materia de Cultura del Flamenco en su nivel de 3º de Educación Secundaria Obligatoria, se propone la siguiente temporalización de las situaciones de aprendizaje:

Primer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 1: Orígenes e historia del flamenco.
- Situación de Aprendizaje 2: Los estilos y palos del flamenco.

Segundo trimestre:

- Situación de Aprendizaje 3: Cante, baile y toque de guitarra.
- Situación de Aprendizaje 4: Las letras del flamenco y la literatura.

Tercer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 5: Instrumentos e indumentaria en el flamenco.
- Situación de Aprendizaje 6: El flamenco como patrimonio cultural.

B) ASPECTOS METODOLÓGICOS

Se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución cooperativa y colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Además, se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Según las Instrucciones de 21 de junio 2023, para el desarrollo de la competencia de comunicación lingüística, las

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 52/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA	Coord. 4E, 6A N.º Ref: 0430788		30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: InfProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:42:31

actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora incluirán tres momentos de desarrollo: un «Antes», con actividades de prelectura diseñadas para motivar el interés y activar los conocimientos previos del alumnado; un «Durante», con actividades que ayuden a establecer inferencias, revisar y comprobar lo leído, mejorar la entonación, etc.; y un «Después», con actividades dirigidas a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, debate de ideas, y uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje. Además, se potenciarán las actividades de comprensión lectora y se aprovechará el carácter social de la lectura para promover el intercambio de experiencias, tertulias, debates, presentaciones orales y escritas de trabajos. Todo ello mediante el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados para la materia y edad del alumnado.

Para la aplicación de este plan la materia se ajustará al calendario establecido por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica que indica el tiempo y días de aplicación.

Según las Instrucciones de 18 de junio de 2024, para el fomento en el desarrollo de la competencia de razonamiento matemático, se plantearán retos y problemas dirigidos a mejorar dicha competencia. La selección de los mismo irá en orden creciente de dificultad, según la evolución del aprendizaje del alumnado, yendo de lo concreto y cercano a lo abstracto y lejano a su realidad. Estarán vinculados a los saberes básicos de la materia y no a situaciones aisladas y desconectadas de ella. Estos problemas se realizarán siguiendo los pasos establecidos en un método común y acordados en reunión de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. En este método se evitará que el alumnado se limite al mero uso de algoritmos matemáticos y que se centre en la comprensión de los enunciados, usando la lectura comprensiva, identificando la información relevante y entendiendo las operaciones que se deben realizar.

Para la aplicación de este plan la materia se ajustará al calendario establecido por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica que indica el tiempo y días de aplicación.

Para mejorar las capacidades del alumnado, se propone el diseño de situaciones de aprendizaje que, planteadas desde una perspectiva global, permitan la aplicación de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos previamente, así como el desarrollo y la adquisición de otros nuevos que completen los anteriores. Las situaciones de aprendizaje favorecerán la conexión de los aprendizajes de la materia de Cultura del Flamenco con los de otras materias no solo de índole artística, por ejemplo, la relación matemática que subyace en las relaciones rítmicas y estructurales, las cualidades físicas del sonido, la relación entre el lenguaje y la música, la simbiosis del texto y el idioma con las melodías, la tecnología como base en los avances técnicos de la música, o la necesidad de conocer el contexto histórico para entender el porqué de las diferentes expresiones musicales y dancísticas

4. Materiales y recursos:

El libro de texto fijado para el presente curso es:

- Cultura del Flamenco. Manual. Editorial Alegoría.

Además del libro de texto, se usarán, cuando procedan, materiales confeccionados y elaborados por el profesorado, adaptados a las necesidades del alumnado.

Dentro de los recursos didácticos que se utilizarán, figuran, entre otros:

- Equipo informático y proyector.
- Pizarra Digital.
- Equipo musical de alta fidelidad.
- Colecciones de CD (clásica, jazz, flamenco, etc.).
- Instrumentos musicales: guitarras, piano, órganos, instrumental Orff, metalófonos, etc.
- Partituras y lecturas recomendadas.
- Plataforma Moodle.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

A) INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán se agruparán, conforme a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, en destrezas, conocimientos y actitudes, correspondiendo al profesorado el uso de los mismos dependiendo de la situación de aprendizaje en cuestión:

Destrezas: se podrán utilizar instrumentos como:

- Exposiciones, que se pondrán realizar de manera oral en grupo o individual, de manera que se puedan calificar el grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- Preguntas de tipo oral en clase.
- Ejercicios de tipo práctico, individual o grupal, a realizar tanto dentro como fuera del aula.

Conocimientos: se podrán utilizar instrumentos como:

- Pruebas escritas, tanto las pruebas que se realicen en clase como ejercicios y las realizadas en los exámenes.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 53/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A Nº.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

Ref.Doc.: InfProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:42:31

- Pruebas orales, realizadas en clase y que suelen estar relacionadas con los contenidos de las unidades didácticas.

Actitudes y competencia digital: se podrán utilizar instrumentos como:

- Valoración directa del profesorado, que permite recabar información de una manera directa y espontánea del aula, especialmente de los aspectos prácticos.
- Entrega de trabajos y ejercicios físicamente en el aula.
- Entrega de trabajos y ejercicios a través de la plataforma Moodle.
- Cuestionarios online en la plataforma Moodle, y otras herramientas que se puedan incorporar a través de este sistema.

Además, se tendrán en consideración aspectos como la expresión y la ortografía en la redacción de los discursos orales y escritos.

Para la evaluación de la Competencia Digital se utilizarán las rúbricas elaboradas por Transformación Digital Educativa, para la calificación de las herramientas trabajadas de la Mochila de Recursos Virtuales de los estudiantes. La competencia digital se calificará del siguiente modo: En la valoración del producto final elaborado con una o varias herramientas, un punto de la calificación se valorará con la rúbrica o rúbricas de dicha herramienta o herramientas.

Según el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

El artículo 11.1 de la ya referida Orden señala que el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Por último, para definir los criterios de calificación de la materia, hemos de tener en cuenta el texto del artículo 11.5 de dicha Orden, que expresa textualmente «Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.»

Teniendo en cuenta esos tres puntos de la normativa vigente en cuanto a evaluación, la forma de calificar la materia para la que estamos programando es la siguiente:

- Se califican los criterios de evaluación usando distintos instrumentos (elegir entre: cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas, portfolios, trabajos, prácticas, situaciones de aprendizaje, ..., entre otros).

- La calificación de una competencia específica se calculará como la media aritmética de las calificaciones de sus criterios asociados.

- La calificación final de la materia se calculará como la media aritmética de las calificaciones de las distintas competencias específicas de las mismas.

B) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MATERIA

Las calificaciones tendrán una puntuación entre 0 y 10 puntos en cada uno de los instrumentos de evaluación descritos y que se hayan aplicado a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Si un criterio de evaluación se califica más de una vez durante el curso, la calificación final de ésta será:

C.F.3.1.1: Evaluación Aritmética.

C.F.3.1.2: Evaluación Aritmética.

C.F.3.2.1: Evaluación Aritmética.

C.F.3.2.2: Evaluación Aritmética.

C.F.3.3.1: Evaluación Aritmética.

C.F.3.3.2: Evaluación Aritmética.

C.F.3.3.3: Evaluación Aritmética.

C.F.3.4.1: Evaluación Aritmética.

C.F.3.4.2: Evaluación Aritmética.

B1) Promoción.

Se aprobará cada uno de los trimestres obteniendo un cinco de nota media en las competencias específicas y sus criterios de calificación. Para la promoción será necesario tener una calificación igual o superior a 5 en la media de las competencias específicas y sus criterios de evaluación, teniendo en cuenta, en todo caso, el grado de adquisición de las competencias y de consecución de los objetivos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 54/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A N°.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

Las calificaciones medias se obtendrán redondeando los decimales de la siguiente manera:

- Si el mismo es igual o superior a 5, la nota se redondeará al entero siguiente.
- Si el decimal es inferior a 5, la nota se redondeará al entero que ya tiene la media ponderada.

Cualquier otra cuestión relacionada con las calificaciones que no haya sido especificada en esta programación, la desarrollará el Departamento de Música a lo largo del curso.

B2) Recuperaciones.

El profesorado podrá proponer nuevos procedimientos e instrumentos de evaluación al alumnado que no haya superado alguna de las evaluaciones realizadas, a modo de recuperación de las competencias específicas y sus criterios de calificación no superados. Se propone su realización antes de la finalización de cada trimestre, en los términos y plazos que el profesorado establezca. Además, se convocará, en términos similares, se podrán proponer nuevos procedimientos o instrumentos de evaluación a modo de recuperación de las competencias específicas y sus criterios de evaluación no superados en el mes de junio.

Estos nuevos instrumentos de recuperación podrán versar tanto sobre los contenidos teóricos y/o prácticos. Igualmente, podrán sustituirse por la realización de tareas según el criterio del profesorado responsable.

C) PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

El desarrollo de estos programas se atenderá a lo establecido por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

No obstante, y como concreción de lo anterior, se propondrá para este alumnado la realización en cada trimestre de instrumentos de evaluación, escritos o prácticos, que se correspondan con las diferentes competencias específicas y sus criterios de evaluación no adquiridos, en la forma y términos que el profesorado estime oportuno. Igualmente, se convocará, en términos similares, se podrán proponer nuevos instrumentos de evaluación a modo de recuperación de las competencias específicas y sus criterios de evaluación que no se hayan superado en el mes de junio.

Estos nuevos instrumentos de recuperación podrán versar tanto sobre los contenidos teóricos y/o prácticos. Igualmente, podrán sustituirse por la realización de tareas según el criterio del profesorado responsable.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

Para la materia de Cultura del Flamenco en su nivel de 3º de Educación Secundaria Obligatoria, se propone la siguiente temporalización de las situaciones de aprendizaje:

Primer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 1: Orígenes e historia del flamenco.
- Situación de Aprendizaje 2: Los estilos y palos del flamenco.

Segundo trimestre:

- Situación de Aprendizaje 3: Cante, baile y toque de guitarra.
- Situación de Aprendizaje 4: Las letras del flamenco y la literatura.

Tercer trimestre:

- Situación de Aprendizaje 5: Instrumentos e indumentaria en el flamenco.
- Situación de Aprendizaje 6: El flamenco como patrimonio cultural.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Participación en el Certamen de Villancicos de Atarfe.

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez.
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: mes de diciembre, en horario de tarde.

Asistencia a un ensayo de la Banda Municipal de Granada o la Asociación de Atarfe

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez.
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: 2º trimestre (en función de la oferta de los ayuntamientos)

Conciertos didácticos de la OCG.

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez y Mª Francisca Barrios Ruano
- Alumnado al que se dirige: 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: segundo trimestre.

Visita a la peña ¿La platería¿ y paseo por el Albaicín-Sacromonte

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez y Mª Francisca Barrios Ruano
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: tercer trimestre.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMJRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 55/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A Nº.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47



Ref.Doc.: InfProDidLomLoo_2023

Actividades que se convoquen desde la cátedra Manuel de Falla de la UGR.

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez y Mª Francisca Barrios Ruano
- Alumnado al que se dirige: 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: en función de la oferta que realice la Universidad.

Visita conjunta a la casa museo ¿Manuel de Falla¿ y al museo de ¿Ángel Barrios¿

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez.
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: tercer trimestre.

Visita al MIMMA (Museo interactivo de Música de Málaga) y al Museo Pompidou. Actividad conjunta con el Departamento de Francés

- Profesorado responsable: Pedro Alberto Ortega Sánchez, Mª Francisca Barrios Ruano, Isabel Góngora Cárdenas y Mª José Ruiz de Valdivia LaFuente
- Alumnado al que se dirige: 3º y 4º de ESO.
- Temporalización: tercer trimestre.

De acuerdo con lo dispuesto en los principios pedagógicos del Decreto 102/2023 y el Plan de Centro, para fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental, los estudiantes participarán como Ecopatrullas y Grupos de apoyo a través del Programa Educativo Aldea, educación ambiental para la sostenibilidad.

Cód.Centro: 18009407

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

8.2. Medidas específicas:

- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

Fecha Generación: 30/10/2025 21:42:31

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.
Descriptores operativos:
CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:42:31

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.	
Descriptoros operativos:	
CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.	
CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.	
CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.	
Competencia clave: Competencia plurilingüe.	
Descriptoros operativos:	
CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.	
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.	
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	
Competencia clave: Competencia digital.	
Descriptoros operativos:	
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.	
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.	
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.	
Competencia clave: Competencia ciudadana.	
Descriptoros operativos:	
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	
CC2. Analiza y asume fundamentalmente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.	
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:42:31

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptorios operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.

Descriptorios operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptorios operativos:

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:42:31

financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

10. Competencias específicas:

Denominación
CF.3.1.Reconocer las características más relevantes de diferentes propuestas del repertorio flamenco, identificando todos sus elementos, para valorar el patrimonio musical y dancístico andaluz como manera de favorecer procesos creativos y oportunidades de desarrollo personal, así como el disfrute de una expresión artística con raíces en nuestra comunidad.
CF.3.2.Conocer y explicar la función e importancia del Flamenco a lo largo de sus distintas etapas históricas, entendiendo su paso por situaciones y contextos diversos, para valorarlo como fruto de nuestra propia identidad y como medio para el enriquecimiento cultural entre iguales, la superación de barreras y estereotipos sociales, culturales o sexistas.
CF.3.3.Realizar proyectos musicales y de danza relacionados con el repertorio flamenco, empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales e incorporando la improvisación, para vivenciar todas las posibilidades expresivas de este arte.
CF.3.4.Valorar y disfrutar del Flamenco como una manifestación artística que forma parte de la riqueza cultural andaluza, participando activamente en su mantenimiento, desarrollo y proyección, para reconocer especialmente su valor actual al ser designado por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: CF.3.1.Reconocer las características más relevantes de diferentes propuestas del repertorio flamenco, identificando todos sus elementos, para valorar el patrimonio musical y dancístico andaluz como manera de favorecer procesos creativos y oportunidades de desarrollo personal, así como el disfrute de una expresión artística con raíces en nuestra comunidad.

Criterios de evaluación:

CF.3.1.1.Identificar las principales características musicales y coreográficas de los palos más representativos del Flamenco.

Método de calificación: Media aritmética.

CF.3.1.2.Desarrollar un pensamiento crítico, reflexivo y una actitud de respeto en la escucha o el visionado de las piezas del repertorio flamenco.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: CF.3.2.Conocer y explicar la función e importancia del Flamenco a lo largo de sus distintas etapas históricas, entendiendo su paso por situaciones y contextos diversos, para valorarlo como fruto de nuestra propia identidad y como medio para el enriquecimiento cultural entre iguales, la superación de barreras y estereotipos sociales, culturales o sexistas.

Criterios de evaluación:

CF.3.2.1.Identificar los factores históricos, sociales y culturales que han influido en el desarrollo de las etapas del Flamenco, a través del análisis de distintos ejemplos, con una actitud abierta y respetuosa hacia la diversidad y favoreciendo la inclusión.

Método de calificación: Media aritmética.

CF.3.2.2.Valorar críticamente la evolución de cantes, bailes y toques, relacionándolas con las aportaciones de diferentes artistas, desde sus formas primitivas hasta las actuales y como fruto de su contexto histórico, social y cultura.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: CF.3.3.Realizar proyectos musicales y de danza relacionados con el repertorio flamenco, empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales e incorporando la improvisación, para vivenciar todas las posibilidades expresivas de este arte.

Criterios de evaluación:

CF.3.3.1.Crear propuestas flamencas de forma individual o grupal, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas, potenciando la creatividad de forma abierta y colaborativa.

Método de calificación: Media aritmética.

CF.3.3.2.Elaborar piezas musicales o coreográficas de carácter flamenco estructuradas, a partir de actividades de improvisación, sirviendo de vehículo de expresión de emociones, sentimientos e ideas.

Método de calificación: Media aritmética.

CF.3.3.3.Participar como intérprete en actuaciones y manifestaciones flamencas, dentro y fuera del aula, mostrando iniciativa y liderazgo en los procesos creativos e interpretativos.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: CF.3.4.Valorar y disfrutar del Flamenco como una manifestación artística que forma parte de la riqueza cultural andaluza, participando activamente en su mantenimiento, desarrollo y proyección, para reconocer especialmente su valor actual al ser designado por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Criterios de evaluación:

CF.3.4.1.Conocer la importancia de la conservación y la transmisión del Flamenco, a partir de la recepción y análisis de diferentes propuestas, comprendiendo la importancia de la libertad de expresión, la tolerancia y la igualdad.

Método de calificación: Media aritmética.

CF.3.4.2.Elaborar proyectos que posibiliten conocer los diferentes mecanismos, profesiones e instituciones que intervienen en la conservación y difusión del Flamenco desde la perspectiva de género y la diversidad cultural empleando estrategias cooperativas.

Método de calificación: Media aritmética.

12. Saberes básicos:

A. Percepción auditiva y visual.

1. Los pilares del Flamenco: cante, toque y baile.

2. Elementos del lenguaje musical Flamenco (métrica, armonía, melodía, forma y texto)

Ref.Doc.: IntProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 18009407

Fecha Generación: 30/10/2025 21:42:31

3. Principales palos flamencos: análisis, descripción y valoración de sus características básicas, atendiendo a sus aspectos sintácticos y sonoros y visuales. Diferentes clasificaciones.
4. Tipos de voces flamencas. La guitarra como instrumentos solista. El acompañamiento musical del Flamenco: palmas, guitarra, cajón. Novedades tímbricas en el Flamenco actual.
5. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones en vivo y grabadas en distintos tipos de soportes.
6. Estereotipos y roles de género transmitidos a través del Flamenco.
B. Interpretación e improvisación.
1. Interpretaciones de obras vocales, instrumentales y/o coreográficas, individuales o en grupo, relacionadas con el Flamenco.
2. Estrategias y técnicas de improvisación sobre esquemas rítmico-melódicos y armónicos establecidos o libres, de carácter Flamenco.
3. Integración de recursos digitales para la creación de producciones musicales y audiovisuales.
4. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la interpretación y la escucha de las producciones propias para mejorar la autocrítica a través de grabaciones en diferentes soportes.
5. Elaboración de proyectos escénicos cooperativos de contenido Flamenco, valorando y respetando las aportaciones y experiencias de todos los integrantes del grupo.
C. Contextos e investigación.
1. El Flamenco como manifestación artística del pueblo andaluz. Origen y evolución en etapas históricas. Aportaciones del pueblo gitano y de minorías olvidadas y marginadas a lo largo de la historia (mudéjar, morisca, judía, etc.). Análisis sociológico.
2. Principales corrientes, escuelas, artistas y concursos flamencos.
3. Compositores, bailarines, poetas y otros artistas influidos por el Flamenco.
4. El Flamenco en la actualidad, nueva estética y estilos fusión. Sensibilización ante las nuevas propuestas, valorando sus elementos creativos e innovadores.
5. La propiedad intelectual y cultural en el Flamenco. Hábitos de consumo musical responsable.
6. El registro discográfico y en imágenes como base de la conservación de nuestro patrimonio: evolución del Flamenco a través del desarrollo de los medios de grabación sonora y audiovisual.
7. El Flamenco como Bien de Interés Cultural (BIC). Interés por conocer, respetar y difundir el patrimonio musical y dancístico andaluz. Reconocimiento de la labor de las instituciones.
8. Colaboraciones en proyectos que fomenten la difusión del Flamenco como elemento integrador de sectores desfavorecidos, así como potenciador de la cohesión social, la solidaridad, el respeto a la diversidad y el derecho de las minorías.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMjRGMzIERUFDRUU2NDk5OTQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 61/62
BARRIOS RUANO, MARÍA FRANCISCA Coord. 4E, 6A N°.Ref: 0430788			30/10/2025 21:53:47

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

		CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
CF.3.1	X					X	X								X	X			X	X														X	
CF.3.2	X		X				X	X							X	X			X	X											X				
CF.3.3	X						X	X			X			X							X							X		X					
CF.3.4							X		X										X	X										X					

Legenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.